



OFICIO No. 221-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 10 de septiembre de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000051** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

2/Proporcionar la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.

II. Mecanismos de acceso a educación y permanencia de estudiantes de la licenciatura en derecho

1. Indicar si tienen lineamientos generales -o similar- de postulación y admisión a la licenciatura, indicar denominación, además proporcionar copia digital o fuente de consulta

2. Explicar si hay acciones afirmativas o cuotas de ingreso de personas de grupos en situación vulnerable de algún tipo en los procesos de admisión a la licenciatura; si las hay, indicar cuáles son y cuáles han sido los resultados de ingreso en los últimos 5 años

3. Proporcionar el número de postulaciones y de admisiones a la licenciatura en los últimos 5 años, desagregados por:

a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)

b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)

c. Personas con discapacidad, detallando el tipo

4. Indicar si tienen lineamientos o reglas de permanencia en la licenciatura -académicos y disciplinarios-, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta

5. Indicar si tienen lineamientos -o reglas- y requisitos de grado y titulación de la licenciatura y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta

6. Proporcionar los datos de deserción de la licenciatura durante los últimos 10 años, indicar el número de personas que han desertado desagregados por:

a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)

b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra(detallar)

c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada

III. Mecanismos de acceso y evaluación a la carrera docente y de investigación en la licenciatura

1. Indicar si tienen lineamientos generales -o similar- de postulación y contratación para ser docente investigador en la licenciatura, indicar denominación oficial de tal instrumento, además proporcionar copia digital o fuente de consulta

2. Indicar si tienen escalafones laborales y tabuladores salariales por escalafón del personal docente investigador, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.

3. Indicar si tienen lineamientos -o reglas- de promoción y ascenso dentro de la carrera docente, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.
4. Explicar la estructura académica y administrativa de la facultad a la que pertenece la licenciatura de derecho
5. Detallar los mecanismos de elección de autoridades académicas y administrativas en la facultad a la que pertenece la licenciatura de derecho
6. Indicar si tienen lineamientos o reglas para la asignación y distribución de carga de trabajo de los docentes y de investigación, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta
7. Proporcionar los datos de asignación de cargas docentes, investigación y desarrollo institucional, indicando porcentualmente cómo se ha asignado estas cargas de trabajo en los siguientes rubros:
 - a. Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)
 - b. Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afroamericana, afrodescendiente, otra (detallar)
 - c. Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada
 - d. Pertenencia al SNI y nivel que tienen.
 - e. Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura
 - f. Antigüedad en la licenciatura de derecho
8. Proporcionar datos de los permisos de "años sabáticos" de las personas docentes e investigadoras en los últimos 10 años, indicando porcentualmente cómo se han otorgado estos permisos de años sabáticos conforme a los rubros de desagregación del numeral anterior

Respuesta:

2/Proporcionar la siguiente información sobre la licenciatura de derecho de esa institución.

II. Mecanismos de acceso a educación y permanencia de estudiantes de la licenciatura en derecho

1. Indicar si tienen lineamientos generales -o similar- de postulación y admisión a la licenciatura, indicar denominación, además proporcionar copia digital o fuente de consulta

R:

En respuesta a la pregunta: La Universidad si cuenta con el Reglamento de estudiantes de licenciatura para la postulación y admisión a las licenciaturas, se encuentra en la página web de la universidad: www.unistmo.edu.mx

Para consulta del instrumento se adjunta el link:

<http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/Reglamento de Estudiantes UNISTMO 2024.PDF>

2. Explicar si hay acciones afirmativas o cuotas de ingreso de personas de grupos en situación vulnerable de algún tipo en los procesos de admisión a la licenciatura; si las hay, indicar cuáles son y cuáles han sido los resultados de ingreso en los últimos 5 años

R:

En respuesta no hay cuotas específicas para personas de grupo en situación vulnerables, A partir del 1° de enero de 2024 en la Universidad del Istmo los jóvenes no pagan cuotas de inscripción y/o reinscripción.

Para consulta se adjunta el link.

<http://www.unistmo.edu.mx/gratuidad2024.html>





UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

3. Proporcionar el número de postulaciones y de admisiones a la licenciatura en los últimos 5 años, desagregados por:

- Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)
- Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar)
- Personas con discapacidad, detallando el tipo

R:

En respuesta se adjunta archivo Excel con la información solicitada titulado "F 201183524000051 Respuesta 3 admisiones lic derecho 2020-2024"

4. Indicar si tienen lineamientos o reglas de permanencia en la licenciatura -académicos y disciplinarios-, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta

R:

En respuesta a la pregunta: La Universidad cuenta con el Reglamento de estudiantes de licenciatura donde establece el tiempo de permanencia de un alumno en la Universidad, se encuentra en la página web de la universidad www.unistmo.edu.mx

Para consulta del instrumento se adjunta el link:

<http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/Reglamento de Estudiantes UNISTMO 2024.PDF>

5. Indicar si tienen lineamientos -o reglas- y requisitos de grado y titulación de la licenciatura y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta

R:

En respuesta a la pregunta: La Universidad cuenta con el Reglamento de estudiantes de licenciatura donde contempla el proceso de titulación y sus requisitos, se encuentra en la página web de la universidad www.unistmo.edu.mx

Para consulta del instrumento se adjunta el link:

<http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/Reglamento de Estudiantes UNISTMO 2024.PDF>

6. Proporcionar los datos de deserción de la licenciatura durante los últimos 10 años, indicar el número de personas que han desertado desagregados por:

- Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros(detallar)
- Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra(detallar)
- Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada

R:

En respuesta se adjunta archivo Excel con la información solicitada titulado "F 201183524000051 Respuesta 6 deserción 10 últimos años lic. en derecho"

III. Mecanismos de acceso y evaluación a la carrera docente y de investigación en la licenciatura

Derivado de lo anterior, se informa que el mecanismo de acceso a la carrera de la Licenciatura en Derecho es mediante plaza, asimismo, se informa que no existe mecanismo de evaluación a la carrera docente y de investigación en la Licenciatura en Derecho.

1. Indicar si tienen lineamientos generales -o similar- de postulación y contratación para ser docente investigador en la licenciatura, indicar denominación oficial de tal instrumento, además proporcionar copia digital o fuente de consulta

R:

De lo anterior, se informa que no existe lineamientos generales o similar de postulación y contratación para ser docente investigador en la licenciatura de Derecho, sin embargo, es facultad del Vice-Rector Académico y Vice-Rector de Administración la contratación de personal docente, esto con fundamento al artículo 14 y 15 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, se anexa enlace para su consulta en la página oficial de la Universidad del Istmo.

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/DECRETO_DE_CREACION_20_JUNIO_2002.pdf

Asimismo, se informa que existe un proceso mediante el cual el personal académico ordinario por tiempo determinado puede ser promovido a definitivo, y se encuentra en el Título quinto, Capítulo I, II y III del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo, se anexa enlace para su consulta en la página oficial de la Universidad del Istmo.

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/Reglamento_de_Personal_Academico_UNISTMO_2024.PDF

2. Indicar si tienen escalafones laborales y tabuladores salariales por escalafón del personal docente investigador, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.

R:

Sobre el particular, se informa que la Universidad del Istmo no cuenta con escalafones y tabuladores salariales por escalafón del personal docente investigador.

3. Indicar si tienen lineamientos -o reglas- de promoción y ascenso dentro de la carrera docente, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta.

R:

Sobre el particular, se informa que se cuenta con un proceso de promoción de categoría y/o nivel del personal docente, misma que se encuentra establecido en el capítulo IV del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo, se anexa enlace para su consulta en la página oficial de la Universidad del Istmo.

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/Reglamento_de_Personal_Academico_UNISTMO_2024.PDF





4. Explicar la estructura académica y administrativa de la facultad a la que pertenece la licenciatura de derecho

R:

En relación a la información que se solicita se anexa enlace del Manual de Organización de la Universidad del Istmo para su consulta en la página oficial, donde se encuentra la estructura académica y administrativa de la Universidad del Istmo.

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/manual_de_organizacion_2020.pdf

5. Detallar los mecanismos de elección de autoridades académicas y administrativas en la facultad a la que pertenece la licenciatura de derecho

R:

De lo anterior, se informa que la elección de las autoridades académicas y administrativas se realizan de acuerdo a las necesidades que se tengan en cada área, y son atribuciones del Rector realizar estos nombramientos, esto con fundamento en el artículo 8 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, se anexa enlace para su consulta en la página oficial de la Universidad del Istmo.

http://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/DECRETO_DE_CREACION_20_JUNIO_2002.pdf

6. Indicar si tienen lineamientos o reglas para la asignación y distribución de carga de trabajo de los docentes y de investigación, cuáles son y, en su caso, proporcionar copia digital o fuente de consulta

R:

De lo anterior, se informa que no existe lineamientos o reglas para la asignación y distribución de carga de trabajo de los docentes y de investigación, la distribución de cargas académicas se distribuye conforma al criterio de la Jefatura de Carrera atendiendo al perfil y necesidades de cada semestre, así como considerando el perfil profesional y experiencia del personal docente, buscando equidad en la cantidad de materias que se necesiten impartir, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Universidad del Istmo.

7. Proporcionar los datos de asignación de cargas docentes, investigación y desarrollo institucional, indicando porcentualmente cómo se ha asignado estas cargas de trabajo en los siguientes rubros:

- Sexo o género: hombre, mujer, persona trans, identidad de género no binaria, otros (detallar qué otros)
- Identidad étnico-racial: indígena (autoadscripción), persona hablante de lengua indígena (detallar cuál), afromexicana, afrodescendiente, otra (detallar)
- Personas con discapacidad, detallando el tipo de discapacidad reportada
- Pertenencia al SNI y nivel que tienen.
- Contratación: tiempo completo, tiempo parcial, o asignatura
- Antigüedad en la licenciatura de derecho

R:

Docentes Licenciatura en Derecho	Asignatura	A) Sexo		B) Identidad étnico- racial	C) Discapacidad	D) SNI	E) Esquema de contratación	F) Antigüedad
		H	M					
1.- Profesora- Investigadora	Teoría General del Proceso (curso de verano 2024)		X	No	No	No	Tiempo completo	03/09/2012
2.- Profesora- Investigadora	La profesora se encuentra de sabático		X	No	No	No	Tiempo completo	06/11/2017
3.- Profesor- Investigador	El profesor presenta incapacidad	X		No	No	No	Tiempo completo	05/11/2018
4.- Profesora- Investigadora	Introducción a los Derechos Humanos y género. En propedéutico 2024.		X	No	No	No	Tiempo completo	19/10/2020
5.- Profesora- Investigadora	Nociones de derecho positivo mexicano. En propedéutico 2024.		X	No	No	No	Tiempo completo	18/09/2023
6.- Profesora- Investigadora	Técnicas de investigación. En propedéutico 2024.		X	No	No	No	Tiempo completo	18/09/2023

No hay asignación para realizar investigación de parte de esta jefatura.

No hay asignación para realizar desarrollo institucional de parte de esta jefatura.

8. Proporcionar datos de los permisos de "años sabáticos" de las personas docentes e investigadoras en los últimos 10 años, indicando porcentualmente cómo se han otorgado estos permisos de años sabáticos conforme a los rubros de desagregación del numeral anterior

R:

Los permisos de años sabáticos de las personas docentes e investigadoras de la licenciatura en derecho se han otorgado por aprobación del Consejo Académico de acuerdo con el artículo 6 fracción X del Reglamento del Personal Académico de la Universidad del Istmo



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

De acuerdo al catálogo de disposición documental (CADIDO) le anexo la siguiente tabla:

#	PUESTO	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE SABATICO	SEXO/ GENERO	IDENTIDAD ETNICO	DISCAPA CIDAD	SNI	ESQUEMA CONTRATACION	FECHA DE INGRESO	CLASES O INVESTIGACION
1	PROFESOR INVESTIGADOR	01/08/2021 AL 31/07/2022	M	NO	NO	NO	TIEMPO COMPLETO	03/09/2007	DOCENTE- INVESTIGADOR
2	PROFESOR INVESTIGADOR	28/07/2014 AL 27/07/2015	M	NO	NO	NO	TIEMPO COMPLETO	03/09/2007	DOCENTE- INVESTIGADOR
3	PROFESOR INVESTIGADOR	03/09/2018 AL 02/09/2019	F	NO	NO	NO	TIEMPO COMPLETO	03/09/2012	DOCENTE- INVESTIGADOR
4	PROFESOR INVESTIGADOR	29/07/2024 AL 28/07/2025	F	NO	NO	NO	TIEMPO COMPLETO	06/11/2017	DOCENTE- INVESTIGADOR

Quedo a la orden, saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

*voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*BERG

